



sistemas

Municipalidad Provincial de Canchis

ACUERDO DE CONCEJO N°032-2022-CM-MPC.

Sicuaní, 21 de abril de 2022.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS –
DEPARTAMENTO DE CUSCO.

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 07-2022-CM-MPC, de fecha 20 de abril de 2022, en lo referido al pedido del Regidor Gerónimo Quispe Huillca solicita la; **AUTORIZACION PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS, UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL – UGEL y EL CETPRO SAN PABLO, y;**

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972. **“Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)”.**

Que, el ordenamiento jurídico de las Municipalidades está constituido por normas emitidas por los Órganos de Gobierno y Administración Municipal, de acuerdo al ordenamiento jurídico nacional, de conformidad a lo establecido por el Art. 38° de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 39° del cuerpo normativo en referencia **“Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos (...)”.**

Que, estando a lo establecido por el Art. 9° numeral 26 de la referida Ley Orgánica, corresponde al Concejo municipal: **“Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales”.**

Que, de conformidad a lo establecido por el Art. 41° del mismo cuerpo normativo **“Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”.**

Que, el Art. 77° numeral 77.3 de la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General sobre los medios de colaboración interinstitucional señala: **“Por los convenios de colaboración, las entidades a través de sus representantes autorizados, celebran dentro de la ley acuerdos en el ámbito de su respectiva competencia, de naturaleza obligatoria para las partes y con cláusula expresa de libre adhesión y separación”.**

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 07-2022-CM-MPC, de fecha 20 de abril de 2022, respecto del orden del día, en referencia a la; en lo referido al pedido del Regidor Gerónimo Quispe Huillca solicita la; **AUTORIZACION PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS, UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL – UGEL y EL CETPRO SAN PABLO**

Que, con Informe Con Informe N.° 30-GDE-SGPCPYMES/C-2022 de fecha 17 de marzo del 2022, emitido por el Ing. Paulino Monzon Aguilar, Sub Gerente de Promoción de la Industria comercio y pymes, solicita aprobación de convenio de cooperación interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Canchis, Unidad de Gestión Educativa Local - UGEL y Cetpro San Pablo, con la finalidad de certificar la participación de los jóvenes y adultos asistentes a los módulos de capacitación del CETPRO municipal a través de los CETPROs de gestión pública que la Unidad de Gestión Educativa Local Canchis – UGEL. Con las opciones productivas de confección textil, peluquería y cosmetología y la opción productiva de gastronomía.

Que, mediante Informe N° 072-JJDL-GDE-MPC-2022, de fecha 18 de marzo del 2022, emitido por el Ing. Juan José Díaz León, Gerente de Desarrollo Económico de la Municipalidad Provincial de Canchis, remite informe para la aprobación del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Canchis, Unidad de Gestión Educativa Local - UGEL y Cetpro San Pablo, para poder certificar la participación de los jóvenes y adultos asistentes a los módulos de capacitación del CETPRO MUNICIPAL.





Municipalidad Provincial de Canchis

Que, con Informe N° 96-2022-GPP-MPC, de fecha 07 de abril de 2022, emitido por el Lic. Alberto Salizar Nuñez, Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Canchis, Otorga Disponibilidad Presupuestal para la firma del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Canchis, Unidad de Gestión Educativa Local - UGEL y Cetpro San Pablo, hasta por el monto de: S/ 56,700.00 con el rubro 07.

Que, mediante proveído N° 2237, emitido por el Ing. Wilber R. Hurtado Terrazas Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Canchis, remite propuesta de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Canchis, Unidad de Gestión Educativa Local - UGEL y Cetpro San Pablo, la misma que debe ser elevada a sesión de concejo para su debate.

Que, con Opinión Legal N° 258-2022-OAJ-MPC, emitido por el Abog. Reynaldo Bellido Merida, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Canchis, quien declara **PROCEDENTE** la Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Canchis, Unidad de Gestión Educativa Local - UGEL y Cetpro San Pablo en el periodo académico 2022-2023

Que, habiéndose realizado el sustento técnico y legal, respecto de la aprobación de la propuesta de; Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Canchis, Unidad de Gestión Educativa Local - UGEL y Cetpro San Pablo, el mismo que fue objeto de debate por parte de los integrantes del concejo municipal quienes dieron sus respectivos aportes y apreciaciones en relación en la cuestión de orden del día, se invita de forma democrática a los señores regidores con la votación, teniendo como resultado el siguiente: ocho (08) votos a favor (Regidores: Milagros Flores Solís, Pablo Cahuana Calle, Gerónimo Quispe Huilca, Brigitte Yamely Larico Cardenas, Limberth Lucio Roca Surco, Ricardo Salas Chambi, Susana Ticona Mamani, Isidro Molero Casani) dos (02) votos en contra (Regidores: Elvira Hañari Quispe, Yessica Prissila Tinta Gutiérrez) un (01) voto en abstención (Regidor Oscar Celestino Quispe Solórzano) quedando con sus fundamentos expuestos y por tanto se aprueba por MAYORIA.

Por estas consideraciones, y con la **APROBACION MAYORITARIA DE LOS INTEGRANTES, EL CONCEJO MUNICIPAL** de la Municipalidad Provincial de Canchis.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR LA SUSCRIPCION DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS, UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - UGEL Y CETPRO SAN PABLO.

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR a la TITULAR DEL PLIEGO LA SUSCRIPCION DEL CONVENIO, Y FIRMA DE ADENDAS, al que hace referencia el artículo primero del presente Acuerdo.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal para que, en coordinación con la Gerencia de Desarrollo Económico y Asesoría Jurídica, den cumplimiento a lo dispuesto en el presente acuerdo.

ARTICULO CUARTO: DISPONER, que el encargado de la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Sistemas de la Municipalidad, cumpla con publicar el presente Acuerdo, en el Portal Web de la Entidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS

Abog. Kar Erlinda Macedo Condori
DNI 46411495
ALCALDE